

DOCUMENTOS

HISTORIA
DE
QUERETARO

1839

1840

344



12





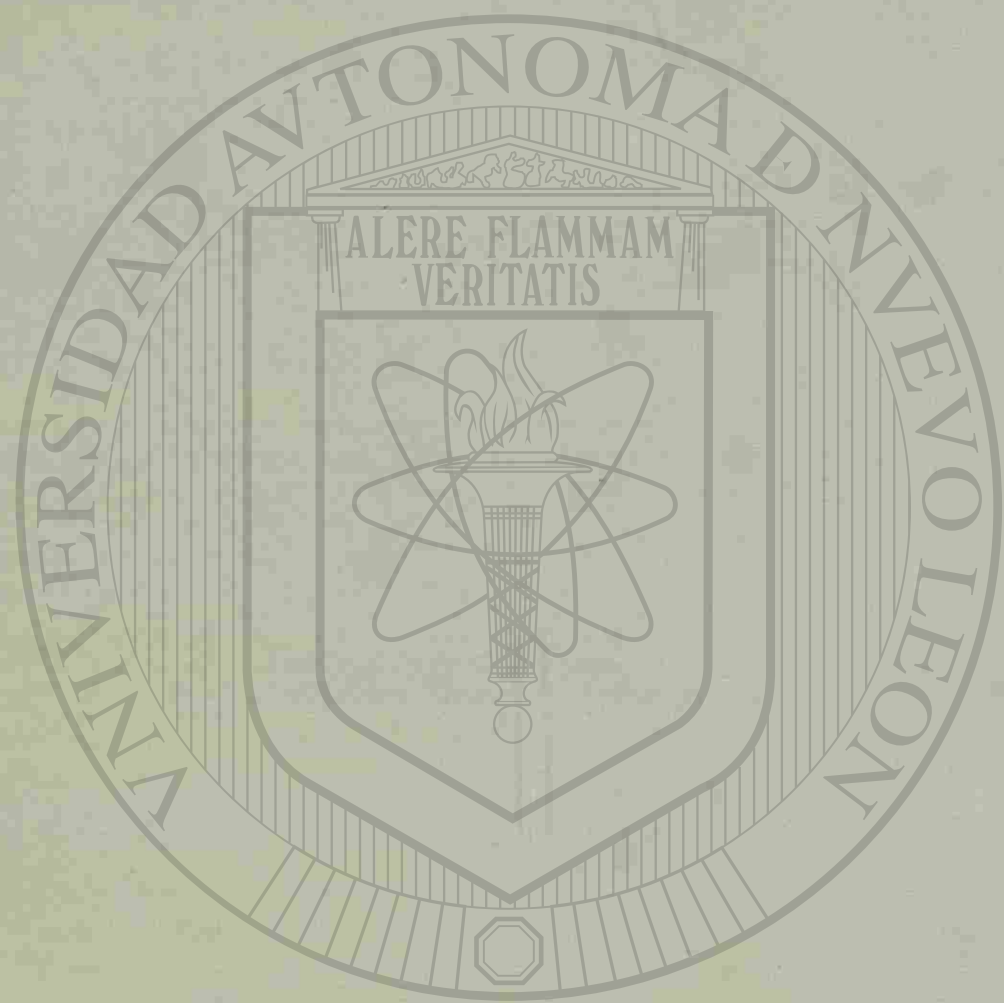
1020003936



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

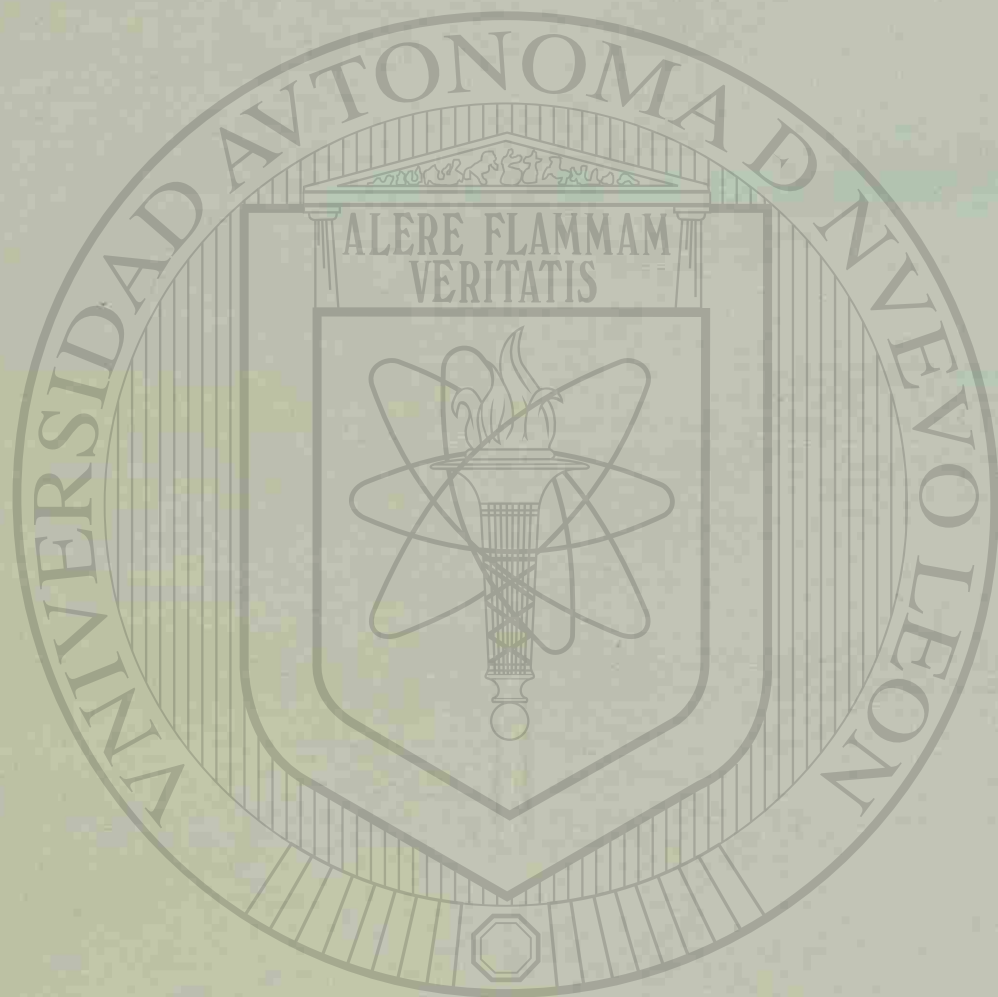


109096

F1331

H5

v. 19



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



MINISTERIO
DE
GUERRA Y MARINA.

Sección Central.—Mesa 1.ª

El Exmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de la facultad que le está concedida al Gobierno general por la ley de 13 de Junio del año anterior, he decretado lo siguiente.

Art. 1.º Entre tanto se demarcan los límites de las Comandancias generales, segun previene el art. 19 del decreto de 16 de Mayo anterior, queda dividida la de Tamaulipas, y constituida en Comandancia general la del Departamento de Nuevo Leon, aunque el ayudante inspector continuará sujeto á ambos Comandantes generales, por lo relativo á las compañías presidiales que á cada Departamento correspondan, segun lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 13 de Enero de 1836.

2.º En el Departamento de Nuevo México se establece tambien una Comandancia general, sin que esté sujeta á la de Chihuahua, como lo dispuso la ley de 21 de Marzo de 1826, y sin que en ella se ponga ayudante inspector.

3.º Los Comandantes generales de Nuevo Leon y Nuevo México, no disfrutarán mas haber que el de sus clases efectivas, y además la gratificacion de sesenta pesos mensuales, que el art. 36 del decreto de 19 de Febrero último designa á los Generales graduados que se emplean como efectivos en servicio de guarnicion; con la diferencia que este sobre-sueldo lo disfrutarán los Comandantes generales, aunque no tengan el grado que se indica.

4.º En cada una de dichas Comandancias generales habrá un secretario militar con la gratificacion al mes de cuarenta pesos, que á los que obtienen igual encargo les señala la ley de 9 de Setiembre de 1823.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 22 de Abril de 1839.—Antonio Lopez de Santa Anna.—A. D. José Maria Tornel.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes, Dios y libertad. México Abril 22 de 1839.

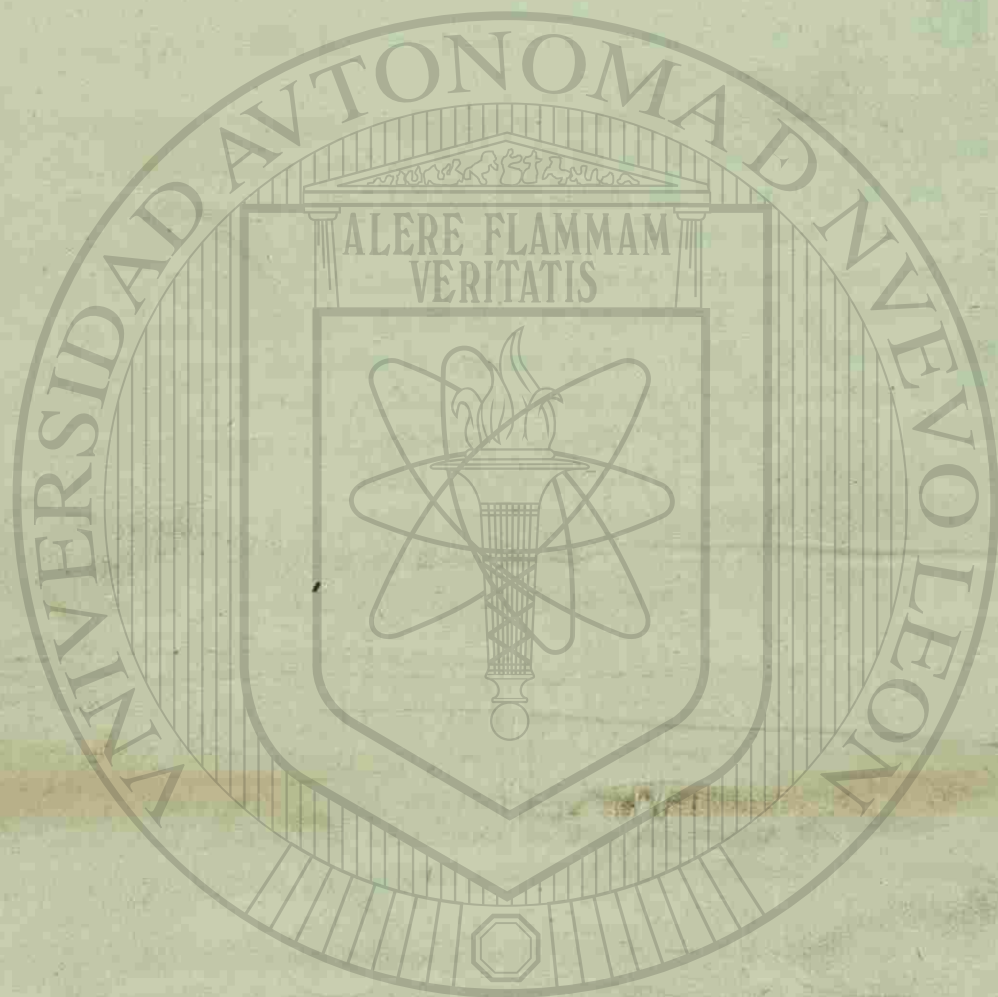
Tornel.



C. P. J. M. L. D.

etc

Secret: prevenciones sobre comandancias generales en varios Estados de la República.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Ca

1839 -

Documento No. 1.

Enero 30 de 1839.

Lista de Curatos pertenecientes al Arzobispado de México -
para el año de 1839.

Documento No. 2.

Junio 16 de 1839.

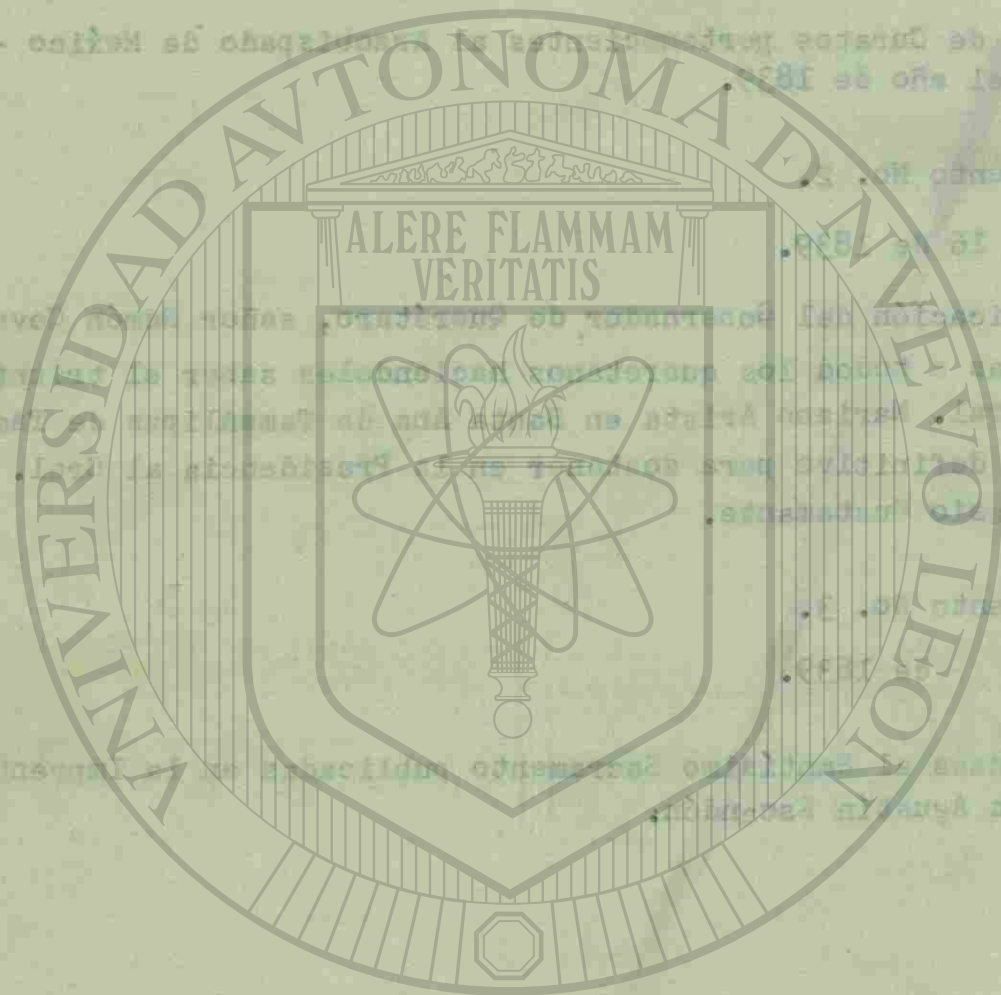
Comunicación del Gobernador de Querétaro, señor Ramón Covarrubias a todos los queretanos haciéndoles saber el triunfo del Gral. Mariano Arista en Santa Ana de Tamaulipas de Tampico, definitivo para sostener en la Presidencia al Gral. - Anastasio Bustamante.

Documento No. 3.

Julio de 1839.

Alabanzas al Santísimo Sacramento publicadas en la Imprenta de Don Agustín Escandón.





FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

PRIMERA PROVISION DE CURATOS

EN EL GOBIERNO
DEL SEÑOR VICARIO CAPITULAR.

Sagrario Metropolitano, Cura 1.º	Sr. Dr. D. Miguel Valentin, Cura propio de San Pablo.
Sagrario Metropolitano, Cura 2.º	Br. D. José Rafael Perez, Cura propio de Santa Catarina Martir.
Sagrario Metropolitano, Cura 3.º	Dr. D. José Maria Guerrero, Cura propio y Vicario foraneo de Tulancingo.
Santa Veracruz.....	Dr. D. José Maria Vazquez, Interino de Tlalnepantla Corpus Christi, antes Cura propio de Pachuca.
Santo Tomás la Palma.....	Lic. D. Cristobal Martinez de Castro, Cura propio de Jacala.
San Angel.....	Br. D. Camilo Escobar, Cura propio de Axapusco.
Acapetlahuaya.....	Br. D. José Maria Narciso Orihuela, Interino de Pilcaya.
Acapulco.....	Br. D. José Maria Gomez Daza, Vicario de Mexcala.
Amatepec Tlallaya.....	Br. D. Antonio Solalinde, Interino del mismo.
Aculco.....	Br. D. Pablo Garcia, Cura propio de Nopala.
Almoloya.....	Dr. D. Francisco de Paula Alonso Conejares, Cura propio y Vicario foraneo de Tenango del Valle.
Alfayacucan.....	Br. D. Juan José Sanchez Barquera, Cura propio de Tula.
Acatlahualoya.....	Br. D. José Alejandro Cejudo, Interino de Tepexuxuca.
Atotonilco el Chico.....	Br. D. Mariano Monterde, Interino del mismo.
Coyoacan.....	Dr. D. Juan Timermans y Picazo, Bibliotecario de la Nacional Universidad, antes Cura propio de Quautitlan.
Culhoacan.....	Br. D. Nicolás Ruiz y Ursua, Interino del mismo.
Calnali.....	Br. D. José Maria Muñoz y Gomez, Interino de Acapetlahuaya.
Cardonal.....	Br. D. José Antonio Baiyes, Interino de Ixtapalapan.
Chapantongo.....	Br. D. Juan Martínez Roldan, Preceptor de Latinidad en Actopam.
Chautla.....	Br. D. Juan Antonio German, Cura propio de Huayapam.
Chapa de Mota.....	Br. D. Miguel Garcia y Reguejo, Interino que fué de Chapantongo.
Coseatlan.....	Br. D. José Cristobal del Angel, Vicario de Tamasunchale.

2

Coyuca..... Br. D. José Timoteo Rodríguez, Vicario de Amacucac.

Cuernavaca..... Lic. D. Salvador Sedillo, Interino y Vicario foráneo del mismo.

Mineral del Río..... Br. D. Ignacio Garnica, Encargado del mismo.

Epazoyucam..... Br. D. Máximo German, Vicario de Tepeapulco.

Escanela..... Br. D. Luciano Martínez, Vicario de Apam.

Huascalzotla..... Br. D. Manuel Saldaña, Interino del mismo.

Huehuetoca..... Br. D. Carlos García y Figueroa, Interino de Tepatlaxtla.

Huexotla..... Br. D. Isidoro Vidal, Vicario de Acolman.

Ixmiquilpan..... Br. D. José Ignacio Pérez Madrid, Cura propio de Tepeji del Río.

Ixtapalapan..... Br. D. Francisco Martínez, Cura propio de San Francisco Ixtlahuaca.

Lerma..... Br. D. José Vicente Romero, Cura propio de Tecicapam.

Lolotla..... Br. D. Ángel Alvarado, Vicario de Tantoyuca.

Molinallén..... Br. D. Mariano Silva, Cura propio de Ocutitico.

Mexicalcingo..... Br. D. José Agustín Villavicencio, Cura propio de Apaxtla.

Mixquihuala..... Br. D. Juan Marín, Interino del mismo.

Misquitlán..... Br. D. Carlos Guadalupe Abad, Cura propio de Tepahuacán.

Pachuca..... Br. D. Manuel Canteli, Interino del mismo.

Panuco..... Br. D. José Francisco Hernández, Encargado del mismo.

Pileaya..... Br. D. Ricardo Silva, Vicario fijo de Tecomic.

Quauhtlán..... Br. D. José María Muñoz y Carmona, Cura propio y Vicario foráneo de Chimalhuacán Chalco.

San Sebastián de Querétaro..... Br. D. Felipe Ochoa, Interino del mismo.

Sulapam, Mineral..... Br. D. José Pro-quinto Serrano, Cura propio de Zumpahuacán.

Tarabai..... Br. D. Julián Antonio Monroy, Cura propio de Amealco.

Tarubaya..... Br. D. Manuel Chica y Gaytán, Cura propio de Ocuila.

Tecamac..... Br. D. Mariano Guerra Manzanares, Interino del mismo.

Temascaltepec, Mineral..... Br. D. José María Lechuga, Cura propio de Teoaya.

Temascalcingo..... Br. D. Ramón María Sánchez, Interino de Alfaxayuca.

Tempoal..... Br. D. José María Bruno López, Vicario de Tescalac.

Teoluca..... Br. D. Manuel Negrete, Interino de Quauhtlán.

Tepeapulco..... Br. D. Felipe de Jesús Uribe, Cura propio de Coatlinchán.

Tepecuacuilco..... Br. D. José Agustín Aramburu, Cura propio y Vicario foráneo de Ixcateopan.

Tepetitlán..... Br. D. Modesto del Rosal, Interino de Tempoal.

Tepetlaxtla..... Br. D. Luis Agustín Camargo, Cura Rector de Tepetzotlán.

Toluca del Río..... Br. D. Domingo Rodríguez, Interino del mismo.

Teanguistenco Santa Ana..... Br. D. José Antonio Ordaz, Cura propio de Santa Catarina Xochiatipam.

Tepeaxuca..... Br. D. José Ignacio Ramírez, Cura propio de Tepic.

Tlalnepantla Corpus Christi..... Br. D. Nicolás Aragón, Cura propio de Calimaya.

3

Tlalchichilco..... Br. D. José María Tapia, Vicario fijo de Tlayacac y Xalostoque.

Tlalszapam..... Br. D. Buenaventura Pérez, Cura propio de Ateango del Río.

Tepicquiapam..... Br. D. José Francisco Legorreta, Cura propio de Chiconcuautla.

Tlayacapam..... Br. D. Mariano Ximenez, Cura propio de Ayacapistla.

Tochimilco..... Br. D. Hilario Espinosa, Cura propio de Pueblo Viejo de Tampico.

Tolcayucam..... Br. D. José María Valle, Colegio Maestro de Apóstolos de San Ildefonso.

Xalatlaco..... Br. D. Tomás Francisco López, Cura propio de Tecozautla.

Xalpam..... Br. D. Rafael Sabino Martínez de los Ríos.

Xantetelco..... Br. D. Ildefonso del Castillo, Cura propio de Oapam.

Xiquipilco..... Br. D. Pedro Magos, Cura propio de Molango.

Xochitepec..... Br. D. Ignacio Camacho y Dávila, Interino de Tepecuacuilco.

Xonacatepec..... Br. D. José María Madariaga, Cura propio de Huizucoc.

Xochimilco..... Br. D. Mariano Antonio Durán, Cura propio de Ayotzingo.

Xichú, Mineral..... Br. D. Nicanor Martínez, Cura propio de Tampamolón.

Xuchitepec..... Br. D. Manuel Bernardo Corte, Cura propio de Tlaola.

Zacualpam Amilpas..... Br. D. Donisio del Río, Cura propio de Ixtacalco.

Zacualpam, Mineral..... Br. D. Luis Gonzaga Suárez, Interino de Temascaltepec.

Zihuateutla..... Br. D. José Pablo Hidalgo, Vicario de Zempoala.

Zinguilucam..... Lic. D. José María de la Sancha, Interino del mismo.

CURATOS DE RELIGIOSOS.

Mextitlán..... R. P. Predicador Jubilado Fr. Francisco García, Agustino.

Toluca..... R. P. Lector Jubilado Fr. José Ruperto Carrillo, Franciscano.

México Enero 30 de 1839.

Francisco Patiño,

Secretario.

MEXICO: 1839.
Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, calle de las Escalerillas núm. 13.

EL GOBERNADOR

del Departamento de Querétaro á todos sus habitantes
SABED: que por el Ministerio de Guerra y Marina se
ha recibido la circular siguiente.

„Hoy he tenido el honor de dar cuenta al E. S. Presidente interino con el parte en que comunica desde Sta. Anna de Tamaulipas de Tampico con fecha 5 del actual al Supremo Gobierno el S. Gral. D. Mariano Arista, haber tomado posesion de aquella plaza el mismo dia á las dos de la tarde, despues de haber capitulado la guarnicion que en numero de mil hombres y con treinta y cuatro piezas de artilleria, sin que hubiese corrido la sangre mejicana, se puso á disposicion del Supremo Gobierno.—Este acontecimiento plausible que consiguiente al de Acajete pone termino á una revolucion desastrosa y que habria prolongado la guerra civil por mucho tiempo, ha sido celebrado en esta Capital con la debida solemnidad, que espera el E. S. Presidente interino se repita en el Departamento de su mando con cuyo objeto y el de su conocimiento, tengo el honor de comunicarselo.”

Ved aqui Conciudadanos, terminado el ultimo recurso de los revolucionarios. A la sabiduria y tino del E. S. Presidente, general D. Anastasio Bustamante, y á la cooperacion de los demas Sres. Generales y gefes de su benemerita Division se debe un triunfo que va á asegurar por mucho tiempo la paz, y á proporcionarnos las felicidades que le son consiguientes. Y como que no ha costado ninguna sangre á la Patria, me prometo que será celebrado este acontecimiento tanto por la importancia que en si contiene, como por las reelevantes pruebas que por el buen orden siempre habeis manifestado.

Querétaro Junio 16 de 1839.

Ramon Covarrubias.

José Muñoz

Oficial mayor.

Se publica y circula en Q. de Querétaro.

1020003936

Francisco de P. --
 inicio de la Guar-
 a 50 años.

©

1840.

Documento No. 1.

Febrero 4 de 1840.

Modelo de licencia para portar sable y pistolas fuera de la ciudad y dentro de ella sable, para un particular, en este caso D. José María Barrón, firmado por el Gobernador Don Ramón Covarrubias.

Documento No. 2.

Marzo 26 de 1840.

Esquela oficial del clérigo diácono del Arzobispado de -- México, Don Antonio Truchuelo.

Documento No. 3.

Abril 4 de 1840.

Oficio de D. Antonio del Razo, Presidente de la Comisión -- de Estadística dirigido al Gobierno del Estado pidiendo -- sean enviados todos los blazones de Querétaro con expre-- sión de las familias a que pertenecen para formar un mu-- seo en la ciudad de México.

Documento No. 4.

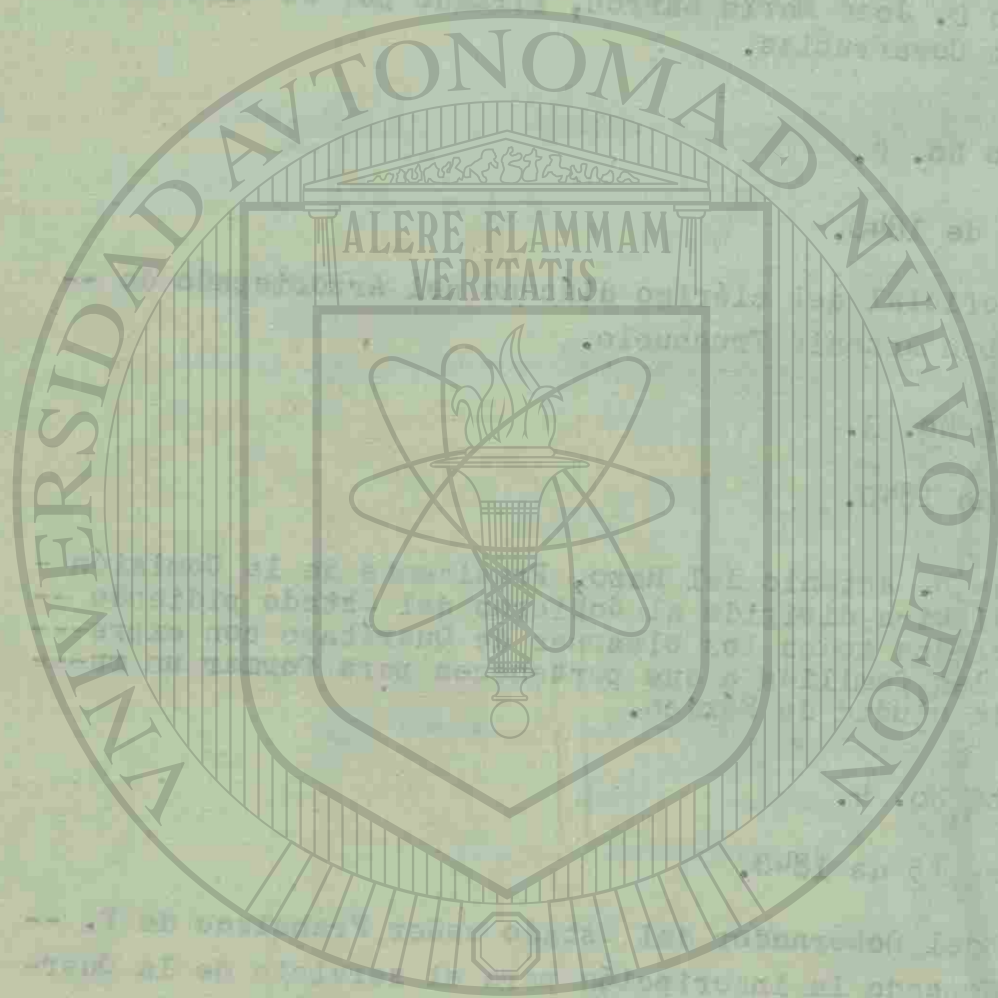
Noviembre 15 de 1840.

Decreto del Gobernador del Estado señor Francisco de P. -- Meza ordenando la inscripción para el servicio de la Guar-- dia Nacional de todos los habitantes de 16 a 50 años.

Documento No. 5.

Diciembre 18 de 1840.

Proclama del Gobernador señor J. Francisco Figueroa a los-- Queretanos al tomar posesión del Gobierno del Estado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

199. 1840
EL CIUDADANO RAMON COVARRUBIAS,
Gobernador constitucional del Departamento de
Querétaro.

Número 14



FILIACION.

Pelo Negro

Ojos Pardos

Nariz larga

Barba Cerrada

Estatura alta

Señas particulares

Benito apaga
Po.

Concedo licencia al ciudadano José M. D.
Barraza cuya filiacion va al margen, para que
en defensa de su persona é intereses pueda portar cuando sal-
ga de esta capital Sable y Pistolas
y dentro de ella Sable
á consecuencia de haber acreditado á mi satisfaccion, ser un
hombre de bien, y que no hará mal uso de esta gracia que se
le concede.

Palacio del gobierno de Querétaro 4 de Febrero
de 1840

Covarrubias

Lic. José Maria Herrera

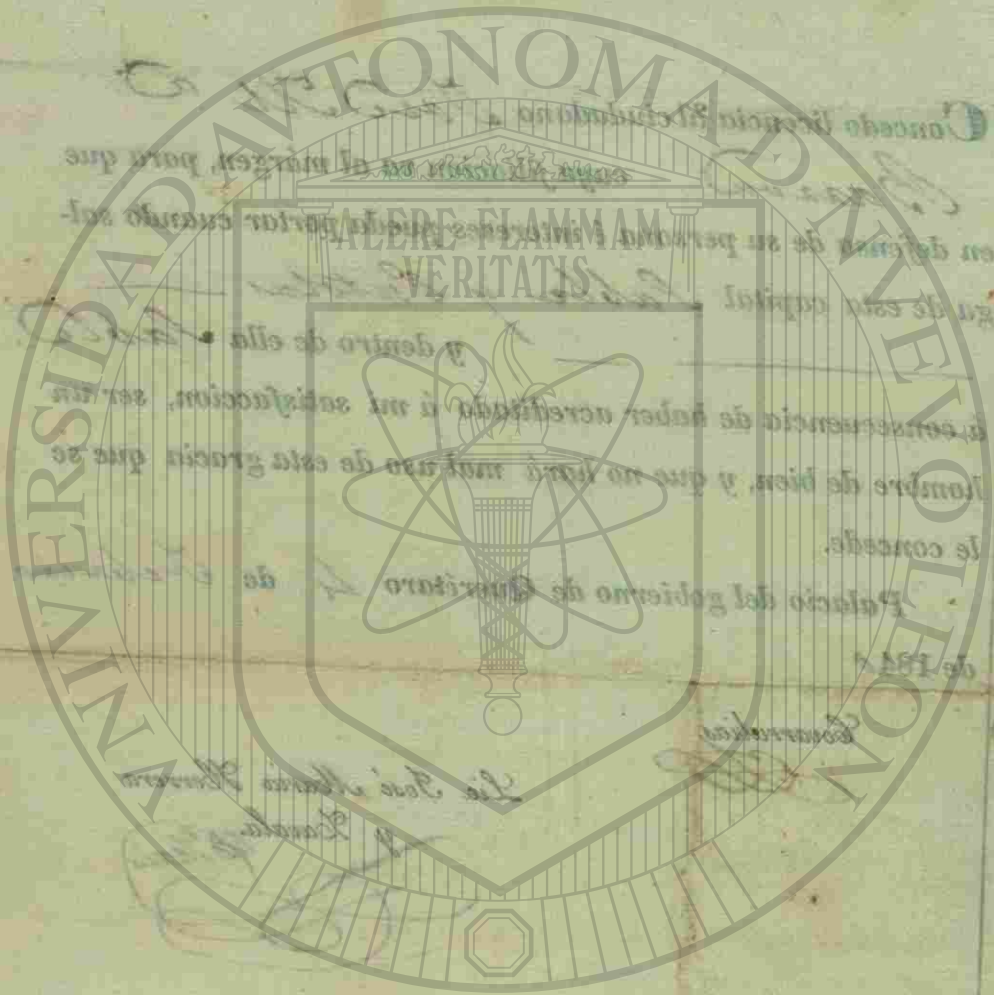
y Lavala

Registrado á fojas
2. del cuaderno
destinado al efecto.

Gratis.

En Octubre 11. de 1840 se repuso con la N.º 199 la
la Jura del libro entrante

EL CIUDADANO RAMON GOVARRUBIAS
Gobernador constitucional del Departamento de
García.



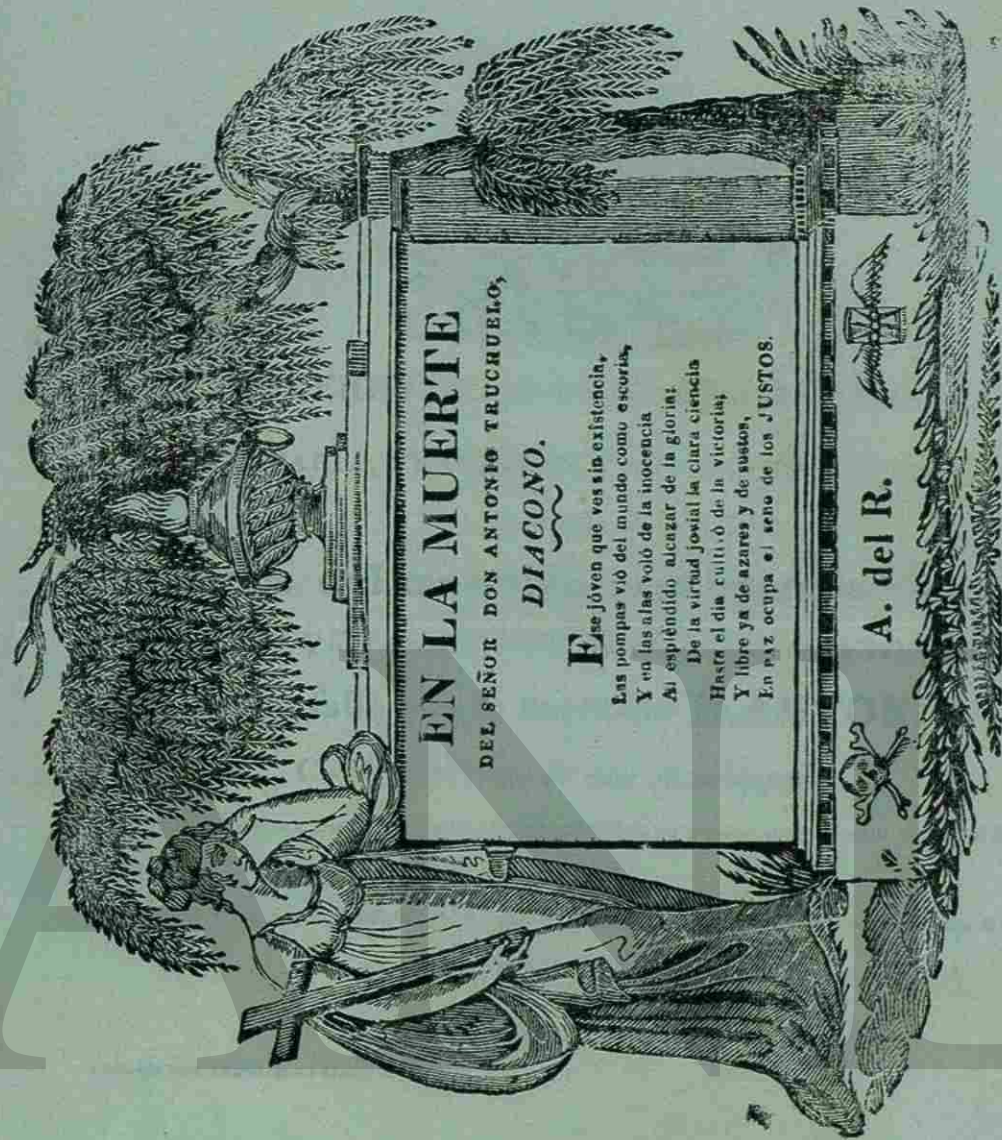
Registro de libros
del gobierno
destinado al efecto

Señales particulares
de los libros
de la biblioteca
del gobierno
de 1841

Palacio del gobierno de
García

Veritas
liberabit
vos

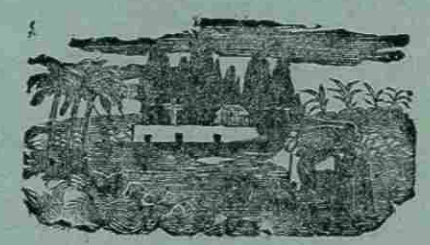
1840



IMPRESO POR FRANCISCO FRIAS Y WERREKA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

No cuerpos de Guardia nacional, ni agentes
de policía, ni simples jornaleros y los sirvientes
domésticos.
7º De los Ciudadanos que se inscriban, el



QUERETARO 26 DE MARZO DE 1840.

JOSE MARIA, FRANCISCO, E IGNACIO TRUCHUELO

participan á U.

poseidos del mas vivo sentimiento con las
PERSONAS QUE LOS ACOMPAÑAN EN SU PESADUMBRE,
que ha fallecido su hermano **D. ANTONIO**,
Clérigo Diácono de este Arzobispado.

Suplican á U. ruegue á Dios N. S. por el descanso eterno de su alma y se sirva asistir al funeral de su
CADAVER
mañana á las ocho y media en la Iglesia del Colegio Apostólico de la Sta. Cruz, protestando desde luego la mas
sincera gratitud.

IMPRESO POR FRANCISCO FRIAS Y HERRERA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Los Cuerpos de Guardia Nacional, los agentes
de policía, los simples jornaleros y los vecinos
domésticos.
De los Ciudadanos que se inscriban, el

Cuenta de Estadística
de Quercúro.

#

Tengo el honor de acompañar a V.S. las
armas de esta Capital, que se la formación de
un Museo, fide la comisión de Estadística militar,
según expresa la nota q. se sirvió V.S. dirigirme
con fecha 7 de Enero de este año; a la que no había
contestado, debido de mandar otros blasones de los
antiguos q. tenía en mi poder, y que no he podido
encontrar.

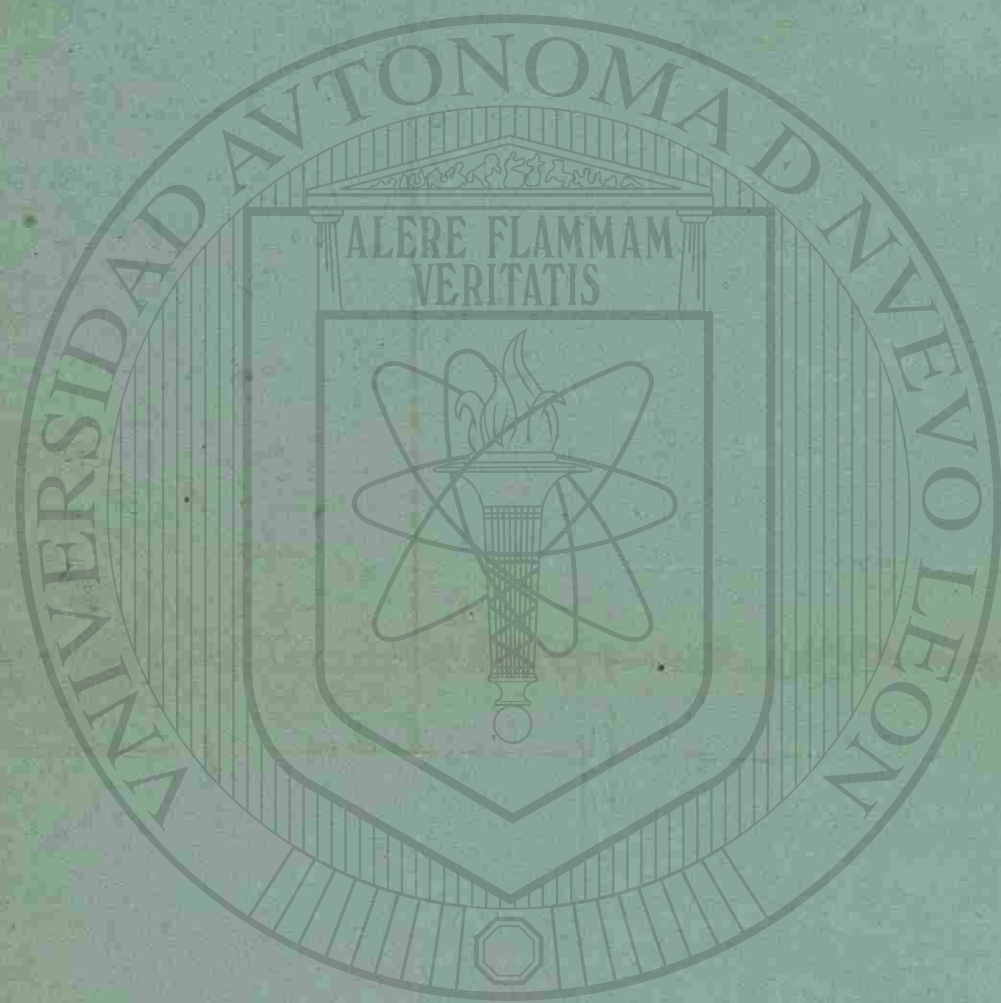
Tenga V.S. la dignación de manifestarlo
así al Excmo. Sr. Gobernador, reuniendo a la vez,
las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y Lit. Querú 4 de Abril de 1840.

Antonio de la Parra
Vicente Dominguez
Secretario

Sr. Lic. don J. M.
Herrera y Zabala, Secre-
tario de Gobierno

Los cuerpos de Guardia Nacional, los agentes
de policía, los simples jornaleros y los sirvien-
tes domésticos.
De los Ciudadanos que se incrementan, d



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Gobernador del Estado de Querétaro a todos sus habitantes,

GOBIERNO DEL ESTADO

DE

GOBIERNO DEL ESTADO

Sección

1840

17

Que siendo uno de mis primeros deberes la conservación del orden y tranquilidad pública, y deseando también de la C. E. acatar los mandatos que expediere p.^a la consecución de tan importante objeto, en vista del estado indefenso en que se halla esta Capital por su corta guarnición, deseando evitar los desórdenes y depredaciones que ocasionarían a la pacífica población un suceso de los sublevados de la Sierra que han cometido miles de crímenes a distancia de seis leguas de esta Ciudad lo cual no podría evitarse oponiendo una defensa parcial, he acordado a fin de disponer en virtud de las facultades extraordinarias con q.^a p.^a el efecto me hallo investido, lo siguiente.

1.^o Que el término de veinticuatro horas contadas desde las tres de la tarde de este día se presenten ante todos los C. E. de día y de noche a cincuenta autos al Sr. Vice Gtor. del Estado en el Gabinete de lectura pública manifestando las armas y caballo que hubieren inscribiendo su nombre en el registro que se formará y expresando la calle en q.^a viven y número de la casa que habitan.

2.^o No están obligados a presentarse a este alistamiento, los Voces. los C. E. q.^a viven en los cuerpos de Guardia nacional, los agentes de policía, los simples jornaleros y los sirvientes domésticos.

3.^o De los Ciudadanos que se inscriban, el

Sr. Vice Gov. Veriguera Nos q. inmediatamente
deben prestar servicio de infanteria o caballe-
ria, procurando q. esto sea lo mas honroso
posible

4.º El servicio q. prestan dichas fuerzas
se limitara unicamente a la defensa de
esta Ciudad y a la conservacion del orden
y tranquilidad publica

5.º Todo Ciudadano que sin causa legal
justificada dijere de precutarse, a mas de
ser obligado a verificarlo, sufrira irremedia-
blemente alguna de las penas q. impone el Dto.
de 25 del p.º Agosto a los que desobedezcan
las ordenes del Gov.

6.º Las fuerzas de infanteria y Caballeria
que se reanuda a virtud de esta disposicion,
quedan a las inmediatas ordenes del Sr. Vice-
Gov. del Estado, quien dispondra que los C.º.
Citados, tambien sus oficiales, sargentos y
cabos, luego que halla el numero compe-
tente para formar compaÑias.

que Meque a noticia de todos, mando se
publique por bando, se fije en los parages
de consueumbre y se le de el debido cum-
plimiento. Queret. Nov. 15 de 88.

Fran. de Llanos

Man. C.º. de Perin
S.º

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Para

Sr. Presidente de la
Junta Consultiva de Gobierno

EL GOBERNADOR

DEL DEPARTAMENTO DE QUERETARO A SUS HABITANTES.

QUERETANOS: por el voto unánime de vuestra Junta Departamental y aprobacion del Supremo Gobierno he sido nombrado Gobernador de este Departamento. Os confieso francamente que sin la instancia que me han hecho para que admita personas muy respetables, hubiera renunciado en el acto. Me conosco, y conosco el peso de tal cargo. Ni mis luces, ni mi carrera son bastantes para cubrir debidamente ese puesto; sin embargo me hallo en él, y procuraré cumplir con toda la eficacia que me sea posible.

La instruccion pública, el arreglo y economia en los gastos, la policia de los pueblos y de los campos, la apertura y mejora de los caminos, el desarrollo de la industria, la libertad del comercio, y la prosperidad de la agricultura serán puntos preferentes á que dedicaré todos mis esfuerzos.

Si la paz es la base sobre que se levanta la prosperidad y grandeza de las Naciones, procuraré que la del Departamento sea inalterable. Si los hombres se han reunido en sociedad, muy particularmente para que se les administre justicia, velaré para que sea pronta y cumplida en el Departamento.

Para tan grande empresa cuento con vosotros, QUERETANOS, esperando que cuanto creais útil para la prosperidad pública, tendreis á bien comunicarmelo. Si, cualquiera idea que os ocurra á este fin, participadme la y no solamente la recibiré con aprecio, sino que haré cuanto me sea posible para realizarla.

Me glorio de hallarme al frente de un pueblo colmado de virtudes, procuraré que á ellas corresponda la suerte que le es debida: que el Departamento figure entre los primeros de la República, que su poblacion se multiplique, cuanto permite su territorio, que las artes, las ciencias, las virtudes y la paz tomen un asilo perpetuo entre nosotros, son los deseos de vuestro conciudadano y amigo. Elevad hasta el Cielo vuestros votos para que el Arbitro de las Naciones selle mis designios.

J. Francisco Figueroa.

QUERETARO DICIEMBRE 17 DE 1840.

Fine



CAPILLA ALFONSINA
U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta antes de la última fecha abajo indicada.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEC
BIBLIOTECAS

U A N

AD AUTÓNOMA DE NU

ÓN GENERAL DE BIBLIC